



Municipalidad de General Pueyrredon
2026

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: Reducción de módulo EX-2026-00455146- -MUNIMDP-DTSG#EMSUR

VISTO el Expediente Electrónico EX-2026-00455146- -MUNIMDP-DTSG#EMSUR, y

CONSIDERANDO

Que el agente LIMA, DIEGO LUCIANO – Legajo N° 28646/1 dependiente del Departamento Servicios Generales ha solicitado la reducción de su módulo horario de 50 a 40 horas semanales.-

Que lo solicitado cuenta con el V° B° del Departamento Servicios Generales en Orden 3.

Que en Orden 5 la Presidencia del Ente otorga su V° B° a lo tramitado.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Redúzcase, a partir de la fecha de su notificación, el módulo horario de 50 a 40 horas semanales, al agente LIMA, DIEGO LUCIANO – Legajo N° 28646/1 – cargo (C.F. 6-12-67-01) dependiente del Departamento Servicios Generales del Ente Municipal de Servicios Urbanos.

ARTÍCULO 2º.- Manténgaseles al agente mencionado en el artículo 1º del presente Decreto, las bonificaciones que viene percibiendo y adecúase el Fondo Compensador en virtud del nuevo módulo horario.

ARTÍCULO 3º.- El Ente Municipal de Servicios Urbanos adoptará los recaudos pertinentes a fin de imputar a las partidas presupuestarias correspondientes el egreso que demande el cumplimiento del presente.

ARTÍCULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Presidente del Ente Municipal de Servicios Urbanos y por el señor Secretario Legal, Técnico y Hacienda.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal del EMSUR y dése intervención a la Contaduría de dicho Ente.

